



Alicante 19 de Enero de 1883.

OTRA CARTA.

Es mucha exhibicion la del señor Puig; tres cartas nada ménos, ha publicado en el periódico posibilista de esta capital.

Con la primera hubiera bastado para llegar á una solucion satisfactoria.

Llevado como tanganello, ha sido en las columnas de «El Serpis», de «El Graduador» y de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO; por nuestra parte con malísima voluntad, porque lo hemos honrado demasiado estampando con letras de molde su nombre y apellido. Pero vamos á lo que incumbe; mal piensa el Sr. Puig si cree, que su personalidad ha servido de tema á nuestras discusiones de estos dias. Si como dice es tan enemigo de exhibirse, en su mano ha estado evitarlo y no lo ha hecho. «El Graduador» y «El Serpis» lo han tomado como pretexto y lo ha consentido. Hemos contestado á ese pretexto llamado el Sr. Puig, por que es costumbre en el periodismo herir con las mismas armas con que se nos ataca.

Si al Sr. Puig le halagaban las oficiosas lisonjas de «El Graduador» y «El Serpis», ha debido atenerse á las mortificaciones de EL CONSTITUCIONAL, que todo no ha de ser gloria y bienandanza en esta vida; si con su nombre se ha tratado de empequeñecer el de otros, era nuestra obligacion abatir el del Sr. Puig para realzar el de nuestros amigos; el pugilato ha sido insolente, es cierto, pero á una agresion se contesta con otra, y además quien á provocado tan enojoso incidente, quien por tan estraviados caminos ha ido, fuerza es que se precipite en un abismo sin fondo, sinó se detiene, aconsejado por la reflexion y la prudencia.

Coloquemos la cuestion en su verdadero terreno. El diputado provincial por Alcoy, hizo publicar una confidencia habida entre personas, que si quiera por educacion, han debido merecerle mucha consideracion y no ménos respeto. El diputado provincial por Alcoy, contrariado, despechado y herido de una susceptibilidad ridicula ha valorado la dignidad de un hombre y el decoro de una corporacion

de la que forma parte, en 9000 pesetas. «El Graduador» y «El Serpis» se han hecho eco de una deducion tan infeliz, y para impugnar las diatribas y el denigrante concepto gratuitamente sentado por el firmante de la carta que ayer «El Graduador» publica, ha habido necesidad de poner en claro el origen de tan incalificable insulto y los móviles á que ha respondido, que se entrecruzan y se ponen de manifiesto en las quejas del Sr. Puig; dice este señor, que sus protestas responden á conceptos más levantados, á sentimientos más patrióticos, y á intereses más dignos, y esto es lo que dudamos nosotros, aunque lo tome como quiera el Sr. Puig, porque no ha dado ya la norma de su ligereza y de su impremeditacion, tratando de evidenciar á personas dignísimas que en el seno de la confianza le honraron con una conversacion politica mas ó ménos trascendental. Dice que se le acusa de haber divulgado una conferencia privada, y á renglon seguido tiene la debilidad de confesar, que no venia obligado á guardar secreto á los que no le habian cumplido una palabra. De haberse cumplido, esta formalidad, hubiera sido prenda de su silencio. La promesa no era otra que votarle, de haberlo acordado la Diputacion, para uno de los primeros turnos de la Permanente. Si esto no es así, aceptamos el calificativo de impostor que nos regala, pero pruébelo el Sr. Puig vis á vis con las personas que fueron á honrarle con su visita á uno de los cuartos de la fonda de Bossio en donde estaba hospedado.

Con EL CONSTITUCIONAL se entenderá luego cuando haya salido del atolladero en que motido está. EL CONSTITUCIONAL está muy alto, y no quiere descender á donde el señor Puig se encuentra. No hemos infamado á nadie. Se nos ha dado la base de una conducta, y hemos formado deducciones de igual manera que el Sr. Puig ha deducido el valor de una Diputacion por el sueldo asignado á su presidente. De cuanto decimos tomen copia «El Graduador» y «El Serpis» para que formen de la cuestion el juicio que les dé la gana. Nosotros opinamos que no es digno divalgar una conversacion privada por el solo hecho de salir frustrado el propósito y el objeto de ella. Nosotros creemos que la delicadeza es algo

que no está escrito en ningun pacto previo.

Decir que es justo que se divulguen las conversaciones particulares, porque no se pacta el secreto, es decir cualquier cosa.

En politica no basta la buena voluntad de los amigos para favorecer al que necesita y solicita algo, sino el concurso y el asentimiento de todos los que intervienen en una misma cosa. Esta es la libertad.

El Sr. Puig, tan democrata y tan posibilista, ha abogado por la imposicion, y ha calificado de *informales* á los que le dieron el titulo de amigo, honra que no ha sabido agradecer, porque su contrariedad y disgusto se ha sobrepuesto á todas las consideraciones; esto es lo que le hemos afeado, y lo que le afearemos en tanto insista en querer justificar que ha procedido rectamente y con arreglo á lo que le ha dictado su conciencia. La conciencia á veces dicta atrocidades; no todos la tienen igual.

Y nada más decimos, porque nos produce náuseas manosear y revolver lo que el Sr. Puig, «El Serpis» y «El Graduador» manosean y revuelven.

Ayer fué conducido á la última morada, el cadáver de nuestro buen amigo D. Francisco Vicients y Lopez, el cual era querido de todo el mundo por su afable trato y por la dulzura de su carácter.

El respetaba todas las opiniones, y á sus amigos de la infancia, sobre la politica y sobre todo, les guardaba un lugar predilecto en su corazon.

Al deplorar su muerte, pedimos á Dios que le acoja en su misericordioso seno, y que se apiade de su esposa é hijos, derramando sobre ellos el bálsamo de la resignacion que tanto necesitan.

Señor «Graduador», el gobernador de la provincia D. Juan Lopez Somalo, cumple estrictamente con la ley. El alcalde de esta capital Sr. Chorro, representa dignamente los intereses del vecindario, y los Ayuntamientos de la provincia, son oportunamente advertidos de sus faltas, si en algunas incurran, pertenecan sus representantes al partido que quieran. Aquí no se hacen mas que administracion y si no lo vé el periódico del Sr. Maisonnave, porque la pasion politica le ofusca, y se lo impide, póngase lentes, repose su juicio y comunique con la justicia una vez al menos, aunque haga traicion á sus propósitos de querer censurarle todo por esos antagonismos de escuela.

Es cuanto le tenemos que decir

en contestacion á uno de sus subditos.

Dice «El Eco de la Provincia» que el señor Gobernador civil suprimió colegios electorales telegraficamente el dia antes de la votacion, y pregunta qué castigo merece la autoridad provincial que así procede?

Como el hecho es absolutamente falso estamos seguros que el colega conservador no designará el pueblo donde supone que eso ha sucedido.

Repetiremos lo que dijimos ayer, con motivo de haber dicho «El Graduador» que le debemos dos rectificaciones.

¿Dónde ha visto *El Graduador* que las rectificaciones se encarezcan? Las rectificaciones se exigen y á EL CONSTITUCIONAL no se le ha exigido ninguna como una prueba de que no ha faltado como supone *El Graduador* al octavo mandamiento.»

La contestacion no puede ser mas oportuna y categórica, pero «El Graduador» haciendo visajes como á aquel que se le atraganta algo, dice:

«Prescindiendo de la forma que emplea EL CONSTITUCIONAL para expresar sus extravagantes ideas, reducimos el presente comentario á consignar que le hemos exigido repetidamente las pruebas de dos hechos falsos, que ha consignado en sus columnas, y aún no ha tenido por conveniente exhibirlas. Esas falsedades, son:

1.º Que los posibilistas hemos solicitado proteccion ó apoyo de los constitucionales, para sacar triunfante á nuestro candidato.

2.º Que nos hemos inteligenciado con los conservadores.

Damos por repetido todo cuanto acerca de este desagradable asunto hemos escrito, consignando que si el colega no prueba sus categóricas afirmaciones ó no se retracta, tendrá constantemente suspendido sobre su cabeza el dictado de impostor.»

Ese dictado en boca de «El Graduador» nos produce el mismo efecto que á Napoleon le produjo el anatema de Leon XII.

Siuviésemos un cañon cargado hasta la boca, dispararíamos contra la redaccion de nuestro colega, como Napoleon desde Paris apuntó á Roma para que no llegase hasta á él la escomunion de aquel pontifice.

Será demás decir, que nos pasamos el dictado como los huevos por agua, para condimentarlo con pimienta y regalárselo á «El Graduador» el dia que quiera comer un buen plato.

Los impostores ya sabe «El Graduador» quiénes son, los que á media noche revuelven toda una imprenta para retractarse y retirar con tiempo lo que se tiene escrito contra personas pandonosas.

Decir EL CONSTITUCIONAL, que los conservadores y los posibilistas están confabulados para combatir la politica de nuestros amigos, no es

denigrar ni insultar á nadie. Las oposiciones hacen lo que mas les acomoda. El partido posibilista ha hecho de su capa un sayo sin atenderse á mas consideraciones que las de su propia conveniencia. Cuando quiera «El Graduador» puede hacernos rectificar lo que hemos dicho, con toda la entereza de que somos capaz y con toda la energia ingénita en el que no tiene otra cosa ni se consagra á otro cuidado que el de mantener integra la dignidad y la honra de una publicacion.

Los impostores, repetimos, ya sabe «El Graduador» quiénes son y no hay para qué mentarlos.

Un amigo particular nuestro, don Juan Bautista Garcia, nos escribe de Argelia reiterando las gracias á muchas de las personas de Cartagena, que le ayudaron á soportar la inmensa desgracia sufrida en la persona de una hermana que falleció á consecuencia del naufragio del vapor *North América*, despues de salvarse, gracias al arrojo del jóven maquinista Giambone Pasquale.

Procedente de Oran, dice habia llegado á Cartagena, en busca de la citada hermana, el Sr. Garcia y cuando creia segura su felicidad, se encontró con esa inmensa desgracia.

Los Sres. Samuel Bas, Gordiano y Nieto, le prestaron todo género de auxilios, entregándole cuanto necesitaba, y por su parte el cónsul italiano D. Francisco Ramos y su señora cuñada, fueron solícitos en extremo en el cuidado, particularmente esta última, con su inagotable caridad, no se separó hasta los últimos momentos de la cama de la hermana de nuestro amigo.

Al entierro, acudieron ininidad de personas, y á los primeros y á los últimos, envia la expresion de su gratitud, asegurando que eternamente viviran en su memoria tan gratos beneficios.

Ayer en el tren mixto salió para sus posesiones de Lillo, completamente restablecido ya, el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion D. Venancio Gonzalez y su distinguida familia.

A la estacion fueron á despedirle el señor Gobernador civil, el presidente de la diputacion provincial Sr. Terol, el Secretario del gobierno y gran número de correligionarios y amigos de tan distinguido hombre público.

Le deseamos un feliz viaje.

La Junta de Sanidad reunida para acordar lo que procede á vista de haber fondeado en esta bahia la polacra goleta «Norma», que procedente de Santo Domingo trae de ménos un tripulante fallecido de intermitentes perniciosas, ha resuelto que dicho buque haga ob-

pero ántes de hacerse la devolucion, el Secretario extenderá diligencia consignando descripcion minuciosa de todo lo que se devuelva.

Asimismo se verificará el reconocimiento pericial que habria de practicarse si la causa continuara su curso ordinario.

Para la devolucion de los efectos y piezas de conviccion pertenecientes á un tercero irresponsable, se observará lo que se dispone en los artículos 634 y 635.

Art. 845. Si el reo se hubiere fugado ú ocultado despues de notificada la sentencia y estando pendiente el recurso de casacion, éste se sustanciará hasta definitiva, nombrándose al rebelde Abogado y Procurador de oficio.

La sentencia que recaiga será firme.

Lo mismo sucederá si habiéndose ausentado ú ocultado el reo despues de haberle sido notificada la sentencia, se interpusiere el recurso por su representacion ó por el Ministerio fiscal despues de su ausencia ú ocultacion.

Art. 846. Cuando el declarado rebelde en los casos de los artículos 840 y 841 se presente ó sea habido se abrirá nuevamente la causa para continuarla segun su estado.

LIBRO V.

DE LOS RECURSOS DE CASACION Y DE REVISION.

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS RECURSOS DE CASACION.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS RECURSOS DE CASACION POR INFRACCION DE LEY.

SECCION PRIMERA.

De la procedencia del recurso.

Art. 847. Procede el recurso de casacion por infraccion de ley contra todas las sentencias dictadas en única instancia y en juicio oral y público por las Audiencias, y contra las de segunda instancia dictadas en los juicios de faltas.

No procede respecto de las pronunciadas por el

admitir ó desestimar las excepciones 2.ª; 3.ª; 4.ª y 5.ª del art. 666 reproducidas en el juicio.

Art. 850. Se entenderá, para el mismo efecto, infringida la ley en el caso del núm. 2.º del artículo 848, cuando dada la calificacion que de los hechos apareciere en la sentencia, el Tribunal haya incurrido en error legal al resolver sobre su competencia.

Art. 851. Se entenderá, para el efecto sobredicho, que ha sido infringida la ley en los autos comprendidos en el número 3.º del artículo 848, cuando dados los hechos que se declaren probados, se haya incurrido en error de derecho al declararlos comprendidos en una sentencia firme anterior, ó al considerar prescrita la accion penal que nazca del delito ó falta, ó al comprender los hechos en una amnistia ó un indulto.

Art. 852. Se entenderá, para el efecto expresado en los artículos anteriores, que ha sido infringida la ley en cualquiera de los autos comprendidos en los números 4.º, 5.º y 6.º del art. 848, cuando se funden en no estimarse como delito ó falta, siéndolo ó presentando caracteres de tales los hechos consignados por el Juez ó Tribunal en los respectivos autos, sin que circunstancias posteriores impidan penarlos, ó cuando se declare exentos de responsabilidad criminal á los procesados, no debiendo serlo con arreglo al precepto expreso de una ley.

Art. 853. Se entenderá, para el mismo efecto,



